

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/03/2011/565/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 25 de Marzo de 2011:

Dictamen número V/2010/366: Se aprobó otorgar beca crédito complementaria para a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio 2011.

La anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de Marzo de 2011



Francisco Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/12/2010/2051/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 9 de diciembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/366: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010



Dr. Morco Antonio Cortés Guardado
Rector General

**Rectoría
General**

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarra Navarra, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutaria.
JAPR/UJH/sgm.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/12/2010/2051/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 9 de diciembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/366: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011.

La anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010



**Rectoría
General**

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado
Rector General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/366

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Martha Ruth Rivas Guzman, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Martha Ruth Rivas Guzmán en su carácter de Profesor Docente Asociado "B" de Tiempo Completo de esta Casa de Estudios, con base en la fracción II, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 29 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académico del Sistema de Educación Media Superior, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22, 23 y 24 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España.
4. Que con fecha 3 de noviembre del presente año, el Sistema de Educación Media Superior, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académico procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de lo cual se desprende que el expediente de la C. Martha Ruth Rivas Guzmán **(SI)** se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la Instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2010/366

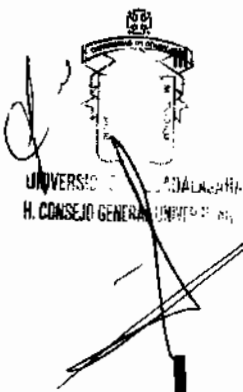
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarío, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser trabajador de la Universidad de Guadalajara (SI);
 - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos o un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (SI);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (No aplica); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción II, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011, a favor de la C. Martha Ruth Rivas Guzmán.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas de personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2010/366

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Físico y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio 2011.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 8 OCHO MESES y 16 DIECISÉIS DIAS contados a partir 15 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b) Material bibliográfico anual \$5,000.00;
- c) Seguro médico anual \$4,000.00;
- d) Matrícula única vez \$ 11,500 euros equivalentes en moneda nacional; y
- e) Transportación aérea de ida según comprobante y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. Martha Ruth Rivas Guzmán deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- La C. Martha Ruth Rivas Guzmán, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato Individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de Tiempo Completo adscrito a la Escuela Vocacional, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/366

QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrata de mutua) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Martha Ruth Rivas Guzmán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.


SIXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"


Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2010



Dr. Mario Alberto Orozco Abundis



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Dr. Juan de Jesús Taylor Preciada



Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erka Noheми Delgadillo Bañales



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Exp. 021
Núm. V/2010/366

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. Martha Ruth Rivas Guzman, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, la C. Martha Ruth Rivas Guzmán en su carácter de Profesor Docente Asociado "B" de Tiempo Completo de esta Casa de Estudios, con base en la fracción II, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 29 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22, 23 y 24 de l reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España.
4. Que con fecha 3 de noviembre del presente año, el Sistema de Educación Media Superior, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la C. Martha Ruth Rivas Guzmán **(SI)** se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2010/366

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser trabajador de la Universidad de Guadalajara (SI);
 - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrada deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectiva (SI);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (No aplica); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción II, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011, a favor de la C. Martha Ruth Rivas Guzmón.

Par lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- i. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- ii. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Cosa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.

Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Núm. V/2010/366

- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver las siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011.

SEGUNDO.- Lo BECA-CREDITO COMPLETA, será por 8 OCHO MESES y 16 DIECISÉIS DIAS contados a partir 15 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de julio 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b) Material bibliográfico anual \$5,000.00;
- c) Seguro médica anual \$4,000.00;
- d) Matrícula único vez \$ 11,500 euros equivalentes en moneda nacional; y
- e) Transportación aérea de ida según comprobante y de regreso o la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO.- La C. Martha Ruth Rivas Guzmán deberá cumplir con todas y cada uno de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avatado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- La C. Martha Ruth Rivas Guzmán, mientras se reintegro en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de Tiempo Completo adscrito a la Escuela Vocacional, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los Artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/366

QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Martha Ruth Rivas Guzmán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becos vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2010


Dr. Mario Alberto Orozco Abundis


Dr. Marco Antonio Carriés Guardado
Presidente


Dr. Juan de Jesús Taylor Preclada


Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Noemí Delgadillo Bañales


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Universidad
Europea
de Madrid

Laureate International Universities

Martha Ruth Rivas Guzmán

Nº Pasaporte: 07140053971

Villaviciosa de Odón, 07 de junio de 2010

La Universidad Europea de Madrid hace constar que, habiendo recibido su solicitud de participación en el **Máster Universitario en actividad Física y Salud** ésta ha sido resuelta favorablemente para su participación a lo largo del curso académico 2010/2011.

- El número de créditos del programa es de 60 ECTS.
- La próxima edición del programa dará comienzo en Octubre de 2010 y finalizará en Junio de 2011.
- El proyecto fin de Master se puede presentar hasta diciembre del 2011 o en su defecto hasta junio de 2012.

- El **horario** se compone de dos fines de semana al mes distribuidos en:
Viernes: 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30
Sábados: 9:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30
A partir de marzo (asignaturas optativas) se añade el jueves de 15:30 a 20:30

- El precio total del Master es de 11.500 €, de los que 1.000€ corresponden a la reserva de plaza.

Aprovechamos la ocasión para recordarle que su matriculación definitiva en el programa **Máster Universitario en actividad Física y Salud** está condicionada al cumplimiento de los requisitos contemplados en la legislación vigente.

La Universidad Europea de Madrid está reconocida oficialmente por la Ley 24/1995, de 17 de Julio, por la que se reconoce como Universidad privada a la denominada «Universidad Europea de Madrid», con sede en Madrid (BOE nº 170 de 18 de julio). Inscrita en el Registro de Universidades del Ministerio de Educación con el número 53.

Atentamente,

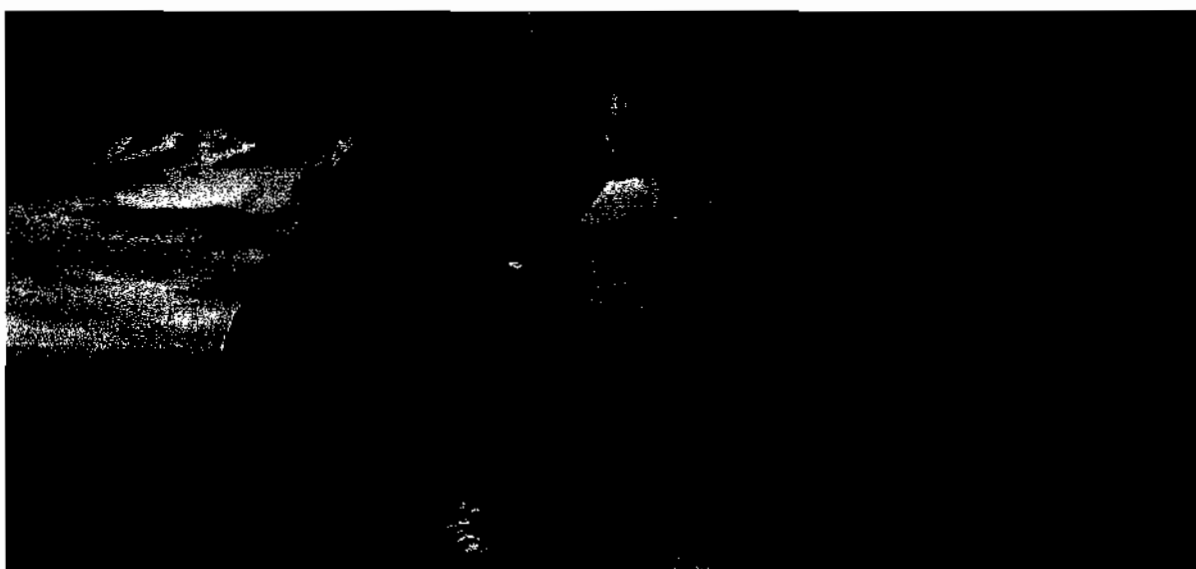


Universidad
Europea
de Madrid
Laureate International Universities
ADMISSION DE NUEVOS ESTUDIANTES
Departamento de Admisiones
Universidad Europea de Madrid



Escuela de Estudios Universitarios
Real Madrid

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD



El **Máster Universitario en Actividad Física y Salud** forma parte del Programa de Postgrado de Deportes, Actividad Física y Salud, junto con el **Doctorado en Deportes, Actividad Física y Salud**, de la Universidad Europea de Madrid.

El concepto de la salud ha estado asociado durante mucho tiempo con la definición clásica de ausencia de enfermedad (modelo biomédico). La nueva concepción de la salud propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), implica pautas alternativas que suponen la adopción de comportamientos que disminuyan la posibilidad de contraer enfermedades, el malestar y el sufrimiento (modelo biopsicosocial).

Esta nueva concepción atribuye al individuo un papel activo en su estado de salud, y da especial relevancia al estilo de vida y la práctica de actividad física como uno de los hábitos de comportamiento que más contribuyen a la mejora de la salud.

Desde este modelo biopsicosocial se ha desarrollado un programa centrado fundamentalmente en la salud en sus tres dimensiones: biológica, psicológica y social. El **Máster en Actividad Física y Salud** es el **primer Máster Universitario de estas características que se ofertó en España**.

Para emprender la tarea de diseñar programas de entrenamiento específicos y mejorar la calidad de vida de amplios grupos de población, la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid - Universidad Europea de Madrid cuenta con la tecnología más moderna, una sólida experiencia y una visión global integradora.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

DIRIGIDO A

El Máster está dirigido a titulados universitarios (licenciados y diplomados) en Ciencias de la Actividad Física, Psicología, Pedagogía, Fisioterapia, Enfermería, Medicina y a diplomados en Magisterio de Educación Física.

DURACIÓN, HORARIO Y LUGAR

Duración: 60 ECTS, desde octubre de 2010 a julio de 2011.
Horario: viernes y sábados de 9.30 h a 14.30 h y de 15.30 h a 20.30 h, dos fines de semana al mes. A partir de marzo se impartirán las asignaturas optativas y serán lectivos también los jueves de 15.30 h a 20.30 h.

Lugar: Campus de Villaviciosa de Odón de la Universidad Europea de Madrid.

INSTALACIONES

Los laboratorios e instalaciones están ampliamente dotados:

- **Laboratorio de fisiología del ejercicio:** Analizador de gases Vmax, analizador de lactato YSI 1500, analizador de pH y electrolitos ABL-77, cicloergómetro de freno electromagnético y cicloergómetro de freno mecánico, ergómetro de brazos, tapiz rodante, analizador de bioquímica en sangre, analizador de amonio, electroestimulador, electromiógrafo, material para antropometría y análisis de composición corporal, electrocardiógrafo de 12 canales, telémetros de registro de frecuencia cardíaca, etc.
- **Laboratorio de entrenamiento deportivo:** Máquinas de valoración y análisis de fuerza isodínamicas, acelerómetros portátiles para estimación de gasto calórico, telémetros de registro de frecuencia cardíaca y sala de fitness.
- **Laboratorio de biomedicina:** Analizador de sangre SISMEX y de bioquímica, hormonas (ELISA, RIA, etc.), secuenciador de ADN de última generación con tecnología capilar, etc.
- **Laboratorio de biomecánica:** Plataforma dinamométrica, digitalización en 2 y 3 dimensiones, tapiz de saltos, todo ello para realizar análisis cinemáticos y cinéticos, etc.

Además, el estudiante podrá realizar prácticas en centros externos:

- Gimnasio e instalaciones del Complejo Polideportivo de la Universidad Europea de Madrid.
- Centros de fitness y medicina deportiva.



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

PROGRAMA ACADÉMICO

El 60% del contenido del Máster es teórico y el 40% práctico.

Módulo I: Fisiología del ejercicio

En el primer módulo, se desarrollan materias relacionadas con el conocimiento de los procesos fisiológicos, de adaptación del organismo a la actividad física. El objetivo es dar a los estudiantes una visión distinta de la puramente empírica abordando la valoración de las respuestas y adaptaciones fisiológicas del organismo a la actividad física. De esta manera, se proporciona una sólida base científica que constituye el fundamento de todos los procedimientos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito de la actividad física.

- › Respuestas y adaptaciones fisiológicas a la actividad física I (ob)
- › Bioquímica molecular (op)
- › Valoración fisiológica de las respuestas y adaptaciones al ejercicio: conceptos teóricos (ob)
- › Respuestas y adaptaciones fisiológicas a la actividad física II (ob)
- › Valoración fisiológica de las respuestas y adaptaciones al ejercicio: aplicaciones prácticas (ob)
- › Respuestas y adaptaciones fisiológicas a la actividad física en función de la edad y el género (op)
- › Fisiopatología de las enfermedades comunes en occidente (ob)
- › Genética (op)

Módulo II: Programas de Intervención en sujetos sanos y en poblaciones especiales

En el segundo módulo, se desarrollan materias relacionadas con los procedimientos a la hora de llevar a cabo una intervención a través del ejercicio físico, tales como la evaluación, monitorización, control y uso de las nuevas tecnologías, junto con materias relacionadas con los aspectos psicológicos y pedagógicos para la mejora de la adherencia, la implicación y la significación de la actividad física. El objetivo es capacitar al estudiante para diseñar, fundamentar, analizar y prescribir programas de ejercicio a sujetos sanos y/o con patologías asociadas.

- › Biomecánica de la actividad física y el fitness (op)
- › Diseño de programas de ejercicio orientados a la salud (ob)
- › Diseño de programas de ejercicio para poblaciones especiales (ob)
- › Prevención y readaptación de lesiones (op)
- › Beneficios psicológicos de la actividad física (op)
- › Nutrición y valoración antropométrica (op)
- › Nuevas tendencias en el sector del fitness (op)

Módulo III: Interpretación y diseño de investigaciones

El tercer módulo constituye un conjunto de materias relacionadas con la interpretación y el diseño de investigaciones. El objetivo es que el estudiante conozca, comprenda y sea capaz de aplicar los procedimientos necesarios a la hora de llevar a cabo una investigación científica.

- › Metodología de la investigación aplicada (ob)
- › Diseños de investigación en ciencias de la salud (op)
- › Análisis de datos (ob)

Módulo IV: Prácticum

Eta etapa esencial en la formación de los estudiantes que comprende dos actividades fundamentales:

- › Realizar las prácticas obligatorias en centros concertados
- › Realizar la memoria del Prácticum

Módulo V: Trabajo Fin de Máster

Se desarrolla el Trabajo Fin de Máster, el cual se desdobra en las siguientes actividades:

- › La primera actividad, tiene como objetivo capacitar a los estudiantes para que puedan elaborar un proyecto de investigación, desarrollar cada una de sus partes y exponerlo o defenderlo en público.
- › La segunda actividad es un proyecto de investigación original que contemple los temas desarrollados.

ob: crédito obligatorio
op: crédito optativo

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

CLAUSTRO

DIRECCIÓN

D.ª Sonia García Merino

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea de Madrid

D.ª Susana Moral González

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea de Madrid

CLAUSTRO

El profesorado está compuesto por más de 30 profesionales especialistas, de primer nivel en las diferentes materias impartidas en los bloques del Máster. Se trata de profesionales del sector de prestigio reconocido y de docentes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea de Madrid. El claustro permanente está integrado por:

Dr. D. Alejandro Lucía Mulas

Catedrático de la Universidad Europea de Madrid
Responsable del Laboratorio de fisiología del ejercicio UEM

Dra. D.ª Margarita Pérez Ruiz

Profesora de la Universidad Europea de Madrid
Responsable del Laboratorio de fisiología del ejercicio UEM

Dr. D. Fernando Naclerio Aylón

Profesor de la Universidad Europea de Madrid
Responsable de la Cátedra Nutrición Center

Dr. D. Alfonso Jiménez Gutiérrez

Catedrático de la Universidad de Greenwich
Director de EHFA

Dr. D. Jonathan Esteve Lanao

Profesor de la Universidad Europea de Madrid

Dr. D. José López Chicharro

Catedrático de Fisiología del Ejercicio en la Universidad Complutense de Madrid
Responsable del Centro Médico Optimal Health & Performance

Dra. D.ª Catalina Santiago Dorrego

Profesora de la Universidad Europea de Madrid

Dr. D. Félix Gómez Gallago

Profesor de la Universidad Europea de Madrid

Dr. D. Jose Luis Martinez

Responsable de Calidad de la Universidad Europea de Madrid

Dr. D. Oscar Garcia

Profesor de la Universidad Europea de Madrid

D.ª Sonia García Merino

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea de Madrid

D.ª Susana Moral González

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea de Madrid

D.ª Itziar Eraña Castro

Profesora de la Universidad Europea de Madrid

D. Álvaro Merino Jiménez

Profesor de la Universidad Europea de Madrid

Para ver el claustro completo: www.rm.uem.es

OTROS POSTGRADOS DE LA ESCUELA

GESTIÓN Y COMUNICACIÓN

- › MBA en Gestión de Entidades Deportivas "Alfredo Di Stéfano"
- › Máster Universitario en Comunicación y Periodismo Deportivo
- › MBA in Sports Management

SALUD

- › Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva
- › Máster Universitario en Prevención y Readaptación de Lesiones Deportivas*

ACTIVIDAD FÍSICA

- › Máster Universitario en Actividad Física y Salud**
- › Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva
- › Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- › Máster en Detección y Desarrollo del Talento en el Deporte

* Master Validation conforme al Espacio Europeo de Educación Superior. Pendiente de autorización

** Ilustación adaptada al RD L/55/2007. Pendiente de aprobación

CONTACTO & MÁS INFORMACIÓN

CAMPUS VILLAVICIOSA

C/ Tajo, s/n
28670 Villaviciosa de Odón, Madrid
Tel.: 902 550 151
www.rm.uem.es



Escuela de Estudios Universitarios
Real Madrid

UN PROYECTO INTERNACIONAL PARA FORMAR LÍDERES, QUE TRASCIENDE LOS LÍMITES DEL DEPORTE

A lo largo de los últimos años, el deporte se ha convertido en una disciplina que ha trascendido sus propios límites impactando en la sociedad y generando necesidades tanto profesionales como formativas en todos los ámbitos: la ciencia y la salud, los medios de comunicación, los negocios, la gestión o el ocio, entre otros.

Para dar respuesta a este nuevo concepto multidimensional y vanguardista del deporte se creó, en el año 2006, la **Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid - Universidad Europea de Madrid**, pionera en el mercado de la educación superior universitaria.

La Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid - Universidad Europea de Madrid forma profesionales líderes en todas aquellas disciplinas que, de alguna manera, se relacionan con el ámbito deportivo. Los programas de postgrado están dirigidos a titulados universitarios y profesionales que desean desarrollar su carrera profesional en el sector del deporte.

La Escuela nace con una clara **vocación internacional**, al igual que las dos instituciones que la respaldan: por un lado el Real Madrid C.F., que ha pasado de ser un club nacional de fútbol a ser una de las marcas con mayor reconocimiento a nivel mundial, y por otro la Universidad Europea de Madrid, perteneciente a la red Laureate International Universities, líder de la educación superior en el mundo, que agrupa a 45 instituciones en 20 países y que cuenta con más de 550.000 estudiantes. La ambición internacional de la Escuela ha hecho que, en cuatro años, ya esté presente en varios países de Latinoamérica y Europa con más de 250 estudiantes, y planea expandirse en breve por otras áreas geográficas.

En el día a día, los estudiantes experimentarán la internacionalidad a través de profesores y estudiantes de todos los continentes, una metodología docente de vanguardia, la participación de empresas de prestigio internacional en los programas y actividades extra-académicas, y la posibilidad de desarrollar módulos formativos en las sedes de otros países.

El **enfoque profesional** de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid - Universidad Europea de Madrid marca la línea formativa de cada uno de los postgrados.

Por un lado, **profesionales del mayor prestigio en sus respectivas áreas**, tanto del Real Madrid como de la Universidad Europea de Madrid y empresas colaboradoras, participan en la elaboración e impartición de los programas. Por otro lado, la **práctica de los programas** se desarrolla en **colaboración con las mejores instituciones** del ámbito empresarial, de la salud, de las comunicaciones, etc. en función del programa.

Con el afán de **enseñanza práctica**, los postgrados se imparten en **las instalaciones más avanzadas**: las instalaciones del Real Madrid en su Ciudad Deportiva de Valdebebas y el Estadio Santiago Bernabéu, así como los Campus de la Universidad Europea de Madrid en La Moraleja y Villaviciosa de Odón.

Además, la gran mayoría de postgrados incluyen visitas a empresas o a eventos relacionados con los programas, como la Semana del Deporte en Londres en el caso del MBA en Gestión de Entidades Deportivas Alfredo Di Stéfano, o la Semana del Deporte americano en Nueva York en el MBA in Sports Management.

La Universidad Europea de Madrid es un referente de excelencia académica en el mundo universitario. Así lo avalan los numerosos certificados de calidad que ha recibido.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD LABORAL

No. 3178012

CODIGO: 2109492

C. MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN

P R E S E N T E

Por medio de la presente informo a usted su **ANTIGÜEDAD LABORAL**
en la Institución. Desempeñando actualmente el (los) cargo (s) de:

PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B" en ESCUELA VOCACIONAL

MATERIA CON CARGO A PLAZA en ESCUELA VOCACIONAL

Cuenta con una antigüedad laboral de 9 años cumplidos al 01 de Septiembre de 2010

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 27 de Octubre de 2010



ESCUELA
VOCACIONAL

MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA
COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p Dependencia (s).

Esta información es válida a la fecha de impresión, para uso
interno de la Universidad de Guadalajara, con sello en original
de la dependencia que la imprime



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

(DEFINITIVO)

NUM. 3089417

PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	CODIGO	SEXO
		RIVAS GUZMAN MARTHA RUTH	2109492	M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>
R.F.C.	No. AFIL. IMSS	ESCOLARIDAD		
RIGN631231	5481639823	LICENCIATURA		
DOMICILIO		TELEFONO		
AV. TABACHINES #4273-14, TLAQUEPAQUE		3-6-46-99-99		
ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			
CASADO	COJUMATLAN, MICHOACAN, MICHOACAN			
PARA CUBRIR LA PLAZA DE		PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B"		
TURNO		HRS. SEMANA	A PARTIR DE	
M	V	Mixto		
XX			40.00 16 DE MAYO DE 2010	
HORARIO		DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00		
DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION				
2-013-00-00-00		ESCUELA VOCACIONAL		

CLAUSULA UNICA.- Las condiciones de trabajo se encuentran reguladas por la Normatividad Universitaria, la Ley Federal de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Académico.

Guadalajara, Jal., 06 MAYO de 2010

POR LA UNIVERSIDAD

DR. MARCO ANTONIO CORTEZ GUARDADO
RECTOR GENERAL

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

EL TRABAJADOR

MVZ. MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN

RECIBI
El 15 de oct 2010

FORMATO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Solicitud de Beca



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo

SEMS (SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR).

Tipo de Beca solicitada

2.- Beca Completa
Beca Complementaria

Iniciación
Continuación

Manutención
Transporte
Seguro Médico
Instalación
Material Bibliográfico

Datos Generales del Aspirante

3.- RIVAS
Apellido Paterno

GUZMÁN
Apellido Materno

MARTHA RUTH
Nombre(s)

4.- Sexo Femenino
 Masculino



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

5.- Estado Civil CASADA

6.- Registro Federal de Contribuyentes RIGM 631231

7.- CURP RIGM631231MMNVZR02

8.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle AV. TABACHINES 4273-14 Número 4273-14

Colonia LOMA BONITA ESIDAL CP. 45416

Municipio o entidad TLATEPAQUE, JAL.

Teléfono 3646 9999

Correo Electrónico martharuthrivas@hotmail.com

8.- Dependencia de Adscripción

ESCUELA VOCACIONAL

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

<u>PROFESOR DOCENTE ASOC.</u>	<u>"B"</u>	<u>tiempo completo</u>
Categoría	Nivel	Tiempo completo Medio Tiempo

10.- Antigüedad ininterrumpida en la institución 9 (NUEVE) años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Escolaridad

11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido: MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

Año de obtención del título: 1996

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

Año de obtención del grado _____

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

Institución: _____

Facultad, escuela, institución centro o departamento:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

Programa Académico

13.- Nombre oficial del programa:

MAESTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FISICA Y SALUD

14.- Nivel:

Maestría Doctorado

15.- Institución que imparte el programa:

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID.

16.- Facultad, instituto, centro o departamento: ESCUELA DE ESTUDIOS

UNIVERSITARIOS REAL MADRID

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle TAJO Número SIN
Colonia EL BOSQUE C. P. 28670
Municipio o entidad VILLAVICIOSA DE ODON, Teléfono 902 550151
MADRID.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

21.A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico? Si () No (X)

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep,
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: _____

Monto mensual solicitado \$ _____

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: _____

Vigencia: Fecha de inicio _____

Fecha de Terminación _____

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

(X) Si () No

Frecuencia de Pago
Colegiatura: _____


Costo: _____

Inscripción: 1,000 € (MIL EUROS)

Costo: TOTAL 11,500 € (EUROS) INCLUIDA LA INSCRIPCIÓN

Lugar y fecha: GUADALAJARA, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2010

Firma del Aspirante

_____ 

CURRICULUM VITAE

MARTHA RUTH RIVAS GUZMÁN

DATOS GENERALES

FECHA DE NACIMIENTO:	31 DE DICIEMBRE DE 1963
LUGAR DE NACIMIENTO:	COJUMATLAN, MICHOACÁN
NACIONALIDAD:	MEXICANA
ESTADO CIVIL:	CASADA
DOMICILIO PARTICULAR:	AV. TABACHINES # 4273-14 COL. LOMA BONITA EJITAL TLAQUEPAQUE, JAL. C.P. 45416
TELEFONO PARTICULAR:	36-46-99-99
TELEFONO CELULAR:	044-333-4967189
E-mail:	martharuthrivas@hotmail.com
PASAPORTE:	07140053971 Expedido el 05 de marzo de 2007 Vigencia al 05 de marzo de 2012
REG. SEP CEDULA P.:	Nº 2572388 05 DE NOV. DE 1997
R.F.C.:	RIGM-631231
C.U.R.P.:	RIGM631231MMNVZR02
CREDENCIAL DEL IFE:	Nº 3172028100367 -GUAD., JAL.
CLAVE DE ELECTOR:	RVGZMR63123116M700
LICENCIA DE CONDUCIR:	Nº 13R1014832-CHOFER-EXP.-09-09-10

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN PRIMARIA:	ESCUELA PRIMARIA URBANA No. 117 Guadalajara, Jal. 1969-1975.
EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA:	ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No. 6 PARA SEÑORITAS Guadalajara, Jal. 1975-1978.
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:	ESCUELA PREPARATORIA No. 5 Universidad de Guadalajara Guadalajara, Jal. 1980-1983.
EDUCACIÓN SUPERIOR:	LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA Universidad de Guadalajara Guadalajara, Jal. 1984-1989. Titulación del grado de licenciatura por modalidad: Desempeño Académico Sobresaliente, opción Titulación por Promedio. Fecha: 16 de Diciembre de 1996.
OTROS ESTUDIOS:	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL KRI MAESTRO EN KUNDALINI YOGA Centro Universitario de Ciencias de la Salud Universidad de Guadalajara 2004-2005 DIPLOMADO EN HATHA YOGA

EXPERIENCIA LABORAL

GIGANTE, S.A. DIVISION GUADALAJARA

AUXILIAR EN EL DEPTO. DE
CHEQUES Y ACLARACIONES A
PROVEEDORES
JUL. 1981 A SEP. DE 1981.

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO

AUXILIAR EN ADMON. DEPORTIVA
FEB. 1984 A ENE. 1990

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA PARTICULAR.
MAR. DE 1987 A MAR. DE 1988.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO
SECRETARIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO

SECRETARIA PARTICULAR Y
PROMOTORA
MAR. DE 1988 A JUL. DE 1988.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL GUADALAJARA

SECRETARIA PARTICULAR Y AUXILIAR
DEPORTIVO.
SEP. DE 1988 A ENE. DE 1989

CLINICA VETERINARIA "DR. GUSTAVO
CORONA CUELLAR"

MEDICO VETERINARIO
JUN. 1989 A OCT. 1989

ASEGURADORA NACIONAL AGRICOLA
Y GANADERA, S.A.
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

AUXILIAR GENERAL Y AUXILIAR
CALIFICADO
OCT. 1989 A NOV. DE 1990.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
Y AUDIENCIA PUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR
JUL 1989 A DIC. 1990

GRANJA AVICOLA "LA ROSA TAPATIA,
S.P.R. DE R.L."

MEDICO VETERINARIO
ZOOTECNISTA
DIC. 1990 A MAR. 1991.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA XVIII
TLAQUEPAQUE, JALISCO

SECRETARIA PARTICULAR
ABR. 1991 A ENE 193.

AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL.
SECRETARIA GENERAL Y SINDICATURA

SECRETARIA PARTICULAR
ENE. 1993 A SEP. 1996.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
POSTA ZOOTECNICA
"RANCHO COFRADIA"

MEDICO VETERINARIO
ENCARGADO DEL ÁREA DE OVINOS Y
LABORATORIO DE INSEMINACIÓN
ARTIFICIAL DE CERDOS
FEB. 1997 A JUL 2000.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ESCUELA VOCACIONAL

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
PROFR. E INVESTIGADOR ASOCIADO
"B"
SEP. 2001 A LA FECHA

Guadalajara, Jalisco, Octubre de 2010



M.V.Z. MARTHA RUTH RIVAS GUZMÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS
ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTE JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL, SE
ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

JUZGADO	LIBRO	TOMO	ACTA	CRIP	FECHA DE REGISTRO
074-01	1	01	13	- - - - -	08 DE ENERO DE 1964.-
LOCALIDAD			MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA
COJUMATLAN DE REGULES			REGULES		MICHOACÁN

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN.-

FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 1963.- HORA DE NACIMIENTO: 11:00

LUGAR DE NACIMIENTO: COJUMATLAN DE REGULES, MICHOACAN

REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO

COMPARECIO: PADRE MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA REGISTRADO

CURP: -----

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE: JOSE RIVAS AVALOS.- EDAD: 34 NACIONALIDAD: MEXICANA.-

NOMBRE: GLORIA GUZMAN.- EDAD: 32 NACIONALIDAD: MEXICANA.-

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO: MARGARITO RIVAS.- NACIONALIDAD: MEXICANA.-

ABUELA PATERNA: MA. DE JESUS AVALOS.- NACIONALIDAD: MEXICANA.-

ABUELO MATERNO: VICENTE GUZMAN.- NACIONALIDAD: MEXICANA.-

ABUELA MATERNA: AMPARO SANCHEZ.- NACIONALIDAD: MEXICANA.-

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____

EDAD: _____ NACIONALIDAD: _____

TESTIGOS

NOMBRE: LUIS MANZO.- EDAD: 40 NACIONALIDAD: MEXICANA.-

NOMBRE: CARLOS ROBAS.- EDAD: 30 NACIONALIDAD: MEXICANA.-

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS: _____

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
EN COJUMATLAN DE REGULES MICHOACÁN A LOS 11 DÍAS DEL MES MAYO 2010 DOY FE.
EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL

DANIEL CHAVEZ CHAVEZ.-

Daniel Chavez Chavez
NOMBRE Y FIRMA



COTEJO

DERECHOS: _____ RECIBO N°: _____

0109340
GOBIERNO DEL ESTADO
JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO	<p>Las datos personales contenidos en esta constancia y toda información derivada de ella, serán transmitidos al Sistema de Datos Personales Nacionales de Información para la Administración de la Clave Única de Registro de Población con fines de identificación en la base de datos de la Comisión Federal de Bancos y Seguros de la Secretaría de Economía, de la Ley General de Población y el 17 de febrero de 2008 del Poder Judicial de la Federación para sustentar las Claves Únicas de Registro de Población que resulten de la Base de Datos Nacionales de la CURP. Cabe señalar que cualquier información de datos personales que se encuentre en el Estado de México será transmitida al Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley "La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Nacional. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Servicios al Ciudadano, No. 55, Planta Baja, Calle Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. La atención se brinda en cumplimiento del Decretado de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.</p>
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION	EMISORA Única de Registro de Población es emitida con base en los datos que constan en el documento	
CLAVE	ALFA DE NACIMIENTO	
REGISTRO INVENTARIO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
NOMBRE	EDAD	
MARTHA RUTH	1972	
RIVAS	1972	
GUZMAN	1972	
FECHA DE REGISTRO	ESTADO DE ORIGEN	
12/05/2008	ESTADO DE GUJARAT	
FOLIO	ESTADO DE GUJARAT	
107821995	ESTADO DE GUJARAT	

Autenticidad: fd0b125809d7bb22f684ed1c7538e6b4ee2eefc559efdaeb9b1874cb34a6e



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN
PRESENTE

México D.F., a 28 de octubre de 2010

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

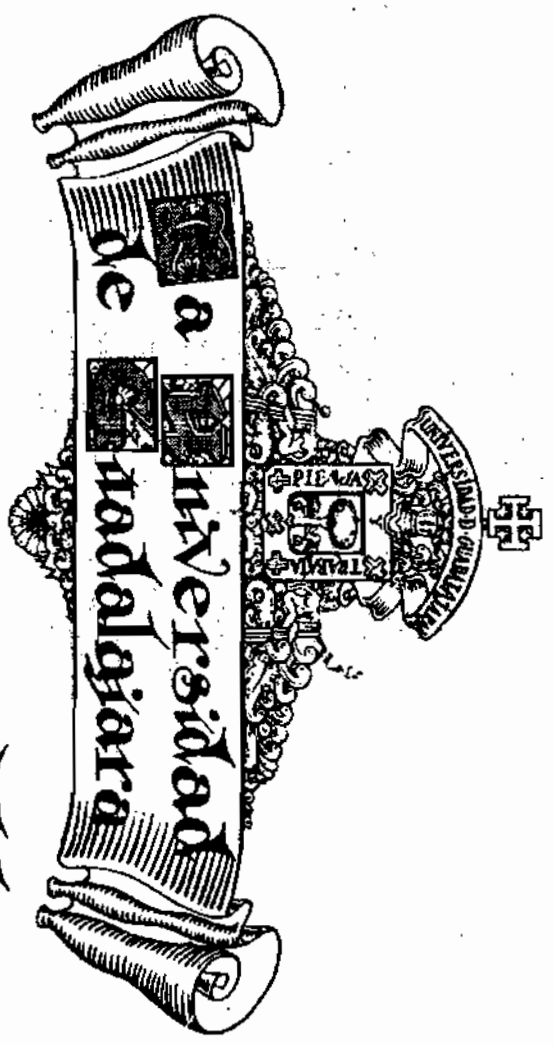
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



Hijascon

Nombre: *Martha Ruth Rivas Guzman*
 Nacionalidad: *Guatemalteca, Mexica*
 Estado civil: *Casada*
 Edad: *35 años*
 Color: *Amarillo*
 Estatura: *1.60 mts.*
 Pares: *Castizo*
 Frente: *Regular*
 Ojos: *Café*
 Nariz: *Regular*
 Boca: *Regular*
 Señal Part: *Wingunas*

Firma:



MARtha RuTh RiVas GuZman

en virtud de que la Sra.

Termino en la forma debida los estudios que la Ley señala; de que fue aprobada en los exámenes profesionales correspondientes, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, le extiendo el presente Título de Médico Veterinario y Zootecnista para que pueda ejercer libremente la citada profesion, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Guadaluajara, Jal, Mex., a 19 de mayo de 1997.

El Rector Gral.

El Srío. Gral.

Alcorno Gudiñoa Usnarez Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco DEPARTAMENTO DE SALUD
 que las LL. Dr. Victor Manuel Gonzalez Romero y Lic. Obce Trinidad Padilla Lopez, son respectivamente DEPTORA GRAL. y SRRA GRAL. de la Universidad de Guadaluajara y que son sujetos las Firmas que autorizan el presente 7177ULL0
 Guadaluajara, Jal., a 19 de Mayo de 1997.
 El Srío. Gral. de Jalisco
 El Gobernador del Estado



Lic. Obce Trinidad Padilla Lopez

Dr. Victor Manuel Gonzalez Romero

Lic. Obce Trinidad Padilla Lopez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

B 03336

Núm. 005/97

Código: 079640204



RECTORIA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y
AGROPECUARIAS

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LUPEZ

RECTOR DEL CENTRO

M.C. ARTURO CORRIEL BALLESTEROS

El que suscribe, ING. J. ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Titulación número 1 a fojas 01, Acta 01. Al margen un sello que dice: Universidad de Guadalajara. "Piensa y Trabaja". Al centro: Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Acta de Titulación. De bajo: En la Aguja, Zapopan, Jalisco. el día dieciséis de Diciembre de 1996, en el Centro Universitario de CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, se reunieron los profesores M. V. Z. Sergio Luis Schweminski Benitez, Presidente; M. V. Z. Raul Leonel de Cervantes Mireles, Secretario. Integrantes del Comité de Titulación de la Carrera de Médico Veterinario y Zootecnista con el objeto de verificar que en la MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN, quien aspira a obtener el título de Médico Veterinario y Zootecnista reúna los requisitos previstos en el artículo 9 fracción II del Reglamento General de Titulación; así como los numerales artículo 9 fracción II del Reglamento de titulación de este Centro Universitario, correspondientes a la modalidad de titulación de Desempeño Académico Sobresaliente, opción Titulación por promedio. Resultando que efectivamente la/el C. MARTHA RUTH RIVAS GUZMAN reúne los requisitos necesarios para titularse bajo esta modalidad, toda vez que cuenta con un promedio general de 92.12 y aprobó al 100% de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de esta carrera en periodos ordinarios. A continuación el Presidente del Comité de Titulación procedió a tomar al examinador la protesta en los siguientes términos: "Protesta Usted ejercer la profesión con honradez, con dignidad al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara". A lo que el examinado contestó: "Sí protesto". El Sr. Presidente del Comité de Titulación añadió: "Si así lo hiciera, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demande". Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia, que firman los integrantes del Comité de Titulación.

Firmas ilegibles: PRESIDENTE: M. V. Z. SERGIO LUIS SCHWEMINSKI BENITEZ, SECRETARIO: M. V. Z. RAUL LEONEL DE CERVANTES MIRELES.

El suscrito, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA: que las firmas anteriores son auténticas de los señores Catedráticos que en la acta anterior se mencionan.

Las Aguja, Mpio. de Zapopan, Jalisco, a 16 DE DICIEMBRE DE 1996.

Al margen firma ilegible del sustentante.

Existe en el archivo de esta oficina, el recibo de pago número 122279 de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 1996, extendido por la Tesorería de la Universidad de Guadalajara, a favor del interesado, por concepto de la expedición de la presente certificación.

Las Aguja, Municipio de Zapopan, Jalisco, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. J. ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / ESCUELA VOCACIONAL

D/3559/2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto
De la Universidad de Guadalajara

La que suscribe Directora de la Escuela Vocacional de la Universidad de Guadalajara, extiende la presente carta, otorgándole todo el apoyo a la Profesora **Martha Ruth Rivas Guzmán**, quien desempeña el cargo de Profesor e Investigador Asociado "B" Tiempo Completo, definitivo, código 2109492, a quien se le ha otorgado el visto bueno por parte del Colegio Departamental, para que efectúe y curse los Estudios de Maestría en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, en la Ciudad de Madrid España.

Me despido de usted, reiterándole mi amistad y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jal., octubre 27 de 2010

Escuela Vocacional

Mtra. Patricia Noralma González Rivas
Directora



ESCUELA
VOCACIONAL

c.c.p. Exp./Colegio Departamental
c.c.p. Interesado
c.c.p. minuta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / ESCUELA VOCACIONAL

D/3560/2010

Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Directora General del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Presente

Le envío un cordial saludo y a la vez le informo, que por acuerdo del Colegio Departamental y de su servidora, la candidata para que curse los Estudios de la **MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD**, que se impartirá en la Universidad Europea de Madrid, en la ciudad de Madrid, España, es la siguiente:

Profesor
Martha Ruth Rivas Guzmán

La anterior cumple con los perfiles y requisitos establecidos para cursar la Maestría.

Me despido de usted, reiterándole mi amistad y respeto.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal., octubre 27 de 2010

Escuela Vocacional

Mtra. Patricia Noralma González Relayo
Directora

Mtra. María Dolores Huízar Contreras
Coordinador Académico del BG

Mtro. Oscar Romero Cárdenas
Coordinador Académico del BTT

Mtra. Lilia Orelia Padilla Trujillo
Jefe de Depto. de Cs. Experimentales

Mtro. Patricia Valle Guerra
Jefe de Depto. de Cs. Humanísticas

Mtro. José Guadalupe González Casillas
Jefe de Depto. de Cs. Formales

Mtra. Ma. Félix Villegas Aguayo
Jefe de Depto. de Cs. Histórico Sociales

Mtra. Rosa Ernestina Cárdenas de la O
Jefe de Depto. de Lengua y Literatura

Mtra. María de la Luz Enriquez
Jefe de Depto. del BTT

J. A. Martínez Estrada
c.c.p. Mtro. Luis Alberto Martínez Estrada, Secretario Escuela Vocacional.
c.c.p. Exp./Colegio Departamental
c.c.p. Interesado
c.c.p. minuta